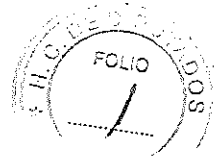




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D. ~~K/18~~ 118-19



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que a través del Ministerio de Justicia en forma urgente, informe sobre los siguientes aspectos relacionados sobre la construcción de Cárceles y Alcaldías departamentales en la provincia y en particular los siguientes puntos:

1. Informe cantidad de Cárceles y Alcaldías existentes en la provincia y el cupo de las mismas, y cantidad real de personas allí alojadas.
2. Si existen proyectos de construcción de Cárceles y Alcaldías departamentales, acompañando copia de los mismos y sus respectivos expedientes en caso de encontrarse en etapa de adjudicación o adjudicados, determinando el costo de su construcción, y plazo de finalización estipulado.
3. En caso de respuesta afirmativa enuncié en que Departamentos Judiciales se emplazarán las mismas.
4. Informe si se encuentran alguna/s Cárceles y Alcaldías en construcción, individualizando su ubicación (Departamento Judicial y localidad), capacidad y acompañando la documentación respectiva con mención al presupuesto comprendido y plazo de finalización de las obras;
5. Todo otro dato de interés.

MARIVANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Buenos Aires

Miguel Junes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSE IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Susana Gonzalez
Diputada
Bloque UC - PJ

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

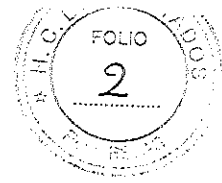
JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1415 /18-19



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dirigirse al Poder Ejecutivo provincial, para que a través del Ministerio de Justicia, informe en forma urgente sobre aspectos relacionados sobre la construcción de Cárceles y Alcaldías departamentales en la provincia.

A partir del conocimiento y publicidad de numerosos hechos de inseguridad que se han suscitado en distintas Comisarías de la provincia, en donde quedó demostrado que el uso de calabozos se encuentra desbordado, resulta necesario conocer en detalle cual es el número de alojados en las cárceles y Alcaldías existentes en la provincia, como también sus respectivas capacidades.

Asimismo resulta imprescindible saber si existen proyectos de construcción de Cárceles y Alcaldías departamentales, o si se encuentran ya en construcción, acompañando en su caso copia de los mismos y sus respectivos expedientes en caso en encontrarse en etapa de adjudicación o adjudicados, determinando el costo de su construcción, y plazo de finalización estipulado, como así también en que Departamentos Judiciales se emplazarán las mismas.

Es sabido que la utilización de calabozos no solo para alojar detenidos y aprehendidos, constituye una flagrante violación a la normativa nacional y supranacional, amén que la gran mayoría de aquellos se encuentran inhabilitados y no cumplen las condiciones de seguridad para alojar personas, generando una gravísima violación de sus derechos, situación advertida por los distintos organismos de derechos humanos en sus respectivas intervenciones.

Claro ejemplo de ello surge del informe del CELS, publicado el 5 de enero del corriente como consecuencia del motín llevado en dicha fecha por personas detenidas



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- *1445* /18-19



en la comisaría 3ª de Merlo, que involucró a alrededor de 30 reclusos que exigían mejores condiciones de detención y denunciaban hacinamiento, hecho que volvió a poner la mira sobre la crisis en el sistema penitenciario bonaerense y la polémica por la persistencia de presos alojados en dependencias policiales, pese a ser violatorio de todo tipo de normas.

En dicho documento el Organismo advirtió sobre la situación en la provincia de Buenos Aires, señalando que *"a pesar de que está prohibido, 3192 personas están alojadas en comisarías, muchas de las cuales están, además, clausuradas por el poder judicial. Este es el caso de la de Merlo, donde, sin embargo, había 26 detenidos."*

Así, la realidad indica que la situación actual en cuanto al alojamiento de detenidos y aprehendidos en la provincia de Buenos Aires, se encuentra en contradicción con lo establecido por los estándares internacionales aplicables a las personas privadas de libertad, con la inevitable vulneración a los derechos humanos que ello conlleva.

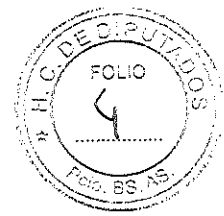
Las expresiones vertidas recientemente por el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires indicando que no le preocupa tanto el hacinamiento porque eso significa que hay menos delincuentes en la calle "prefiero que los delincuentes estén adentro, aunque estén apretados", marca a las claras la irresponsabilidad del titular de la cartera, que como funcionario público no sólo incumple con su función sino que además reivindica dicho incumplimiento.

Que a partir de las reformas constitucionales operadas en el año 1994 y de acuerdo al artículo 75 inciso 22 de nuestra Carta Magna, el Estado a través de los tratados ratificados, se ha obligado a garantizar los derechos fundamentales en los términos y con los alcances estipulados en cada uno de ellos.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- *445* /18-19



Que el Comité Contra la Tortura, como autoridad de aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ha formulado en sus informes periódicos quinto y sexto, observaciones precisando que a dicho órgano le *"...preocupa la práctica de alojar a personas detenidas de forma prolongada en dependencias policiales, pese a no estar preparadas para ese fin y presentar condiciones edilicias deficientes..."*, refiriéndose en particular al incendio producido en la Comisaría 1^a de Pergamino, donde el 2 de marzo del 2017, siete presos fallecieron en un incendio originado durante una pelea entre detenidos allí alojados.

A tal efecto, formuló la siguiente recomendación: *"...El Comité suscribe las recomendaciones del Subcomité para la Prevención de la Tortura y urge al Estado parte a realizar una auditoría a nivel federal y provincial con el fin de adecuar las condiciones de reclusión, tanto en los centros penitenciarios como en los puestos policiales, a las Reglas Nelson Mandela, y a desarrollar un plan de prevención de incendios en todos los centros de detención. Asimismo, el Estado parte debe...poner fin a la utilización de dependencias policiales como lugares de alojamiento permanente de detenidos y garantizar el cumplimiento de dicha prohibición (punto 16)"*.

Que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el comunicado de prensa No. 26/17 de fecha 9 de marzo de 2017, recordó que las detenciones en las referidas estaciones de policía **deben ser transitorias** y que las mismas no cuentan con la infraestructura ni los servicios básicos para asegurar condiciones dignas de detención, entre otras consideraciones.

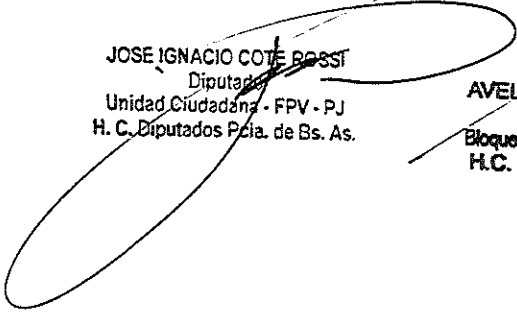
Reiteramos que en igual sentido se pronunció la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo "Verbitsky" de 2005, estableciendo jurisprudencialmente la doctrina que veda el alojamiento de detenidos en comisarías, habiéndose declarado que el encierro en estas dependencias es inconstitucional.

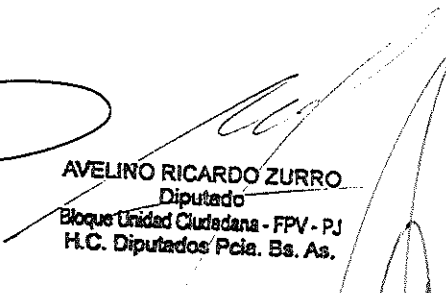


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

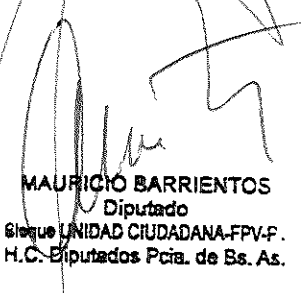
Que consecuentemente, a los fines de prevenir nuevos sucesos como los acontecidos con las personas indebidamente alojadas en Comisarías, corresponde conocer las soluciones habitacionales para detenidos y aprehendidos, que se encuentran proyectadas o en ejecución, como ser la construcción de alcaldías de procesados, el aumento de las plazas en las unidades carcelarias.

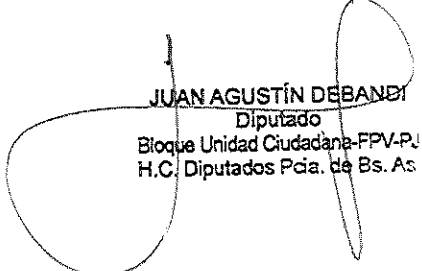
Por todo lo expuesto, y en virtud que resulta imprescindible conocer la política y acciones del gobierno para evitar que se sigan dando detenciones y aprehensiones encalabozos violando normas Constitucionales e Internacionales de Derechos Humanos, solicito a los Sres. y Sras. Legisladores que acompañen con su voto el presente pedido de informes.

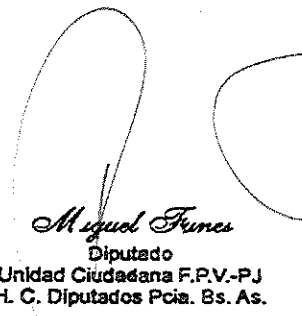

JOSE IGNACIO COTE BOSSI
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.


AVELINO RICARDO ZURRO
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

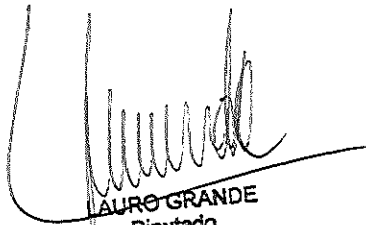

Susana Gonzalez
Diputada
Bloque UC - PJ

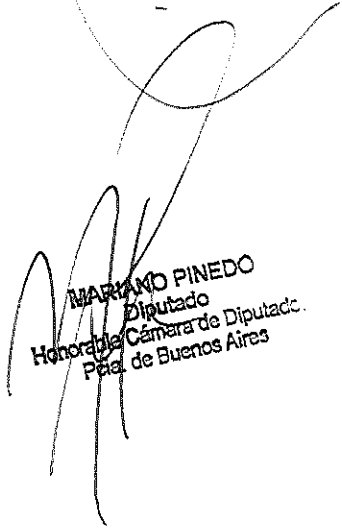

MAURICIO BARRIENTOS
Diputado
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-F.
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Miguel Frances
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.


Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.


LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires


MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputad.
Pcia. de Buenos Aires